MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 0782232466 - Fax: 0782232581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los 02 días del mes de diciembre del año 2.019 siendo las 09:30 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado de "Construcción y reparaciones varias de sedes educativas"Fonacide, ID Nro. 371.503, efectuado a través de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. 04/2.019.-**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **N°. 61/2.019** de fecha 29/11/2.019, iniciándose el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 en su Art. 61**, Se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Presentándose 6 (seis) oferentes, que presentaron ofertas cuanto sigue:

OFERENTES

LOTES	Oferente 1: Ing. Oscar Gaete Gomez	Oferente 2: Construtech	Oferente 3: Cañiza Construcciones	Oferente 4: LAP Construcciones	Oferente 5: Arary Poty Servicios	Oferente 6: Arq. María Fátima Servin
Lote Nro. 1	104.457.222.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nro. 2	114.374.891.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	124.184.820
Lote Nro. 3	287.922.021.	No Cotiza	309.956.746	319.280.764	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nro. 4	129.358.818.	No Cotiza	134.623.042	No Cotiza	133.718.868	No Cotiza
Lote Nro. 5	35.067.588.	No Cotiza	No Cotiza	38.293.783	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nro. 6	128.998.849.	No Cotiza	134.753.366	No Cotiza	133.886.211	No Cotiza
Lote Nro. 7.	No Cotiza	136.690.262	134.623.042	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nro. 8.	No Cotiza	136.690.262	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Seguidamente se verificara, si los 6 (seis) Oferentes cumplen o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC:

Oferentes	**Oferente 1: Ingeniero Oscar Gaete Gómez**	**Oferente 2: Construtech**	OBSERVACIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP	cumple	cumple	
Planilla de ofertas descargado y llenado de acuerdo al publicado y detallado en el SICP.	Cumple	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple	cumple	
Garantía de mantenimiento de ofertas	cumple	cumple	

Oferentes	**Oferente 3: Cañiza Construcciones**	**Oferente 4: LAP Construcciones**	OBSERVACIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP	cumple	cumple	
Planilla de ofertas descargado y llenado de acuerdo al publicado y detallado en el SICP.	Cumple	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple	cumple	
Garantía de mantenimiento de ofertas	cumple	cumple	

Ing. Marina Núñez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Bario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Oferentes	Oferente 5: Arary Poty Servicios	Oferente 6: Arq. Maria Fatima Servin	OBSERVACIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP	cumple	cumple	
Planilla de ofertas descargado y llenado de acuerdo al publicado y detallado en el SICP.	Cumple	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple	cumple	
Garantía de mantenimiento de ofertas	cumple	cumple	

Seguidamente se verificara si cumple el Análisis de Ofertas:

Oferentes:	Análisis de Ofertas			
	30 %	20%	En el rango	Obs.
Oferente 1: Ing. Oscar Gaete Gómez				
Lote Nro. 1:104.457.222.			X	
Lote Nro. 2. 114.374.891.			X	
Lote Nro. 3. 287.922.021.			X	
Lote Nro. 4. 129.358.818.			X	
Lote Nro. 5. 35.067.588.			X	
Lote Nro. 6. 128.998.849.			X	

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Oferentes:	Análisis de Ofertas			
	30 %	20%	En el rango	Obs.
Oferente 2: Construtech				
Lote Nro. 7: 136.690.262			X	
Lote Nro. 8. 136.690.262			X	

Oferentes:	Análisis de Ofertas			
	30 %	20%	En el rango	Obs.
Oferente 3: Cañiza Construcciones				
Lote Nro. 3: 309.956.746			X	
Lote Nro. 4: 134.623.042			X	
Lote Nro. 6. 134.753.366			X	
Lote Nro. 7. 134.623.042			X	

Oferentes:	Análisis de Ofertas			
	30 %	20%	En el rango	Obs.
Oferente 4: LAP CONSTRUCCIONES				
Lote Nro. 3: 319.280.764			X	
Lote Nro. 5. 38.293.783			X	

Oferentes:	Análisis de Ofertas			
	30 %	20%	En el rango	Obs.
Oferente 5: ARARY POTY SERVICIOS				
Lote Nro. 4: 133.718.868			X	
Lote Nro. 6. 133.886.211			X	

Abg. Martha Bentez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Oferentes:	Análisis de Ofertas			
	30 %	20%	En el rango	Obs.
Oferente 6: Arq. Maria de Fatima Servin				
Lote Nro. 2: 124.184.820			X	

Al evaluar la composición del precio ofertado de cada uno de los lotes de los 6 (seis) oferentes, se pudo verificar de que respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores de cálculos que Subsanar, ninguna de las ofertas han cometido errores aritméticos.

Seguidamente se verificara cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

	Oferente 1: **Ing. Oscar Gete Gomez**	**Oferente 2:** **Construtech**
Cumple	Según Constancia Nº. 1294704	Según Constancia Nº 1294702
No Cumple		

	Oferente 3: **Cañiza Construcciones**	**Oferente 4:** **LAP Construcciones**
Cumple	Según Constancia Nº. 1294700	Según Constancia Nº 1294696
No Cumple		

	Oferente 5: **Arary Poty Servicios**	**Oferente 6:** **Arq. María de Fátima Servin**
Cumple	Según Constancia Nº. 1294699	Según Constancia Nº 1294698
No Cumple		

Abg. Martha Benítez de Belvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py).-

En esta Apertura de sobres, no se ha dejado en acta ningún tipo de observaciones.

Este proceso licitatorio esta dispuesto a ser evaluado por lotes, habiendo un total de 8 (ocho) lotes, por lo que se evaluara por cada lote, iniciando por el Lote Nro. 1: Según se puede visualizar en el cuadro comparativo de ofertas, un solo oferente ha cotizado este Lote, el Oferente Nro. 1 Ing. Oscar Gaete, por lo que se le toma para su evaluación:

Según se puede verificar en el cuadro de evaluación de documentaciones de carácter sustancial ha cumplido a cabalidad con la presentación de todos los documentos, por consecuente se lo evaluara según el P.B.C. si cumple con todos los demás criterios de evaluación:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .-	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017y 2018). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años: 8,2 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años: 0,12 Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años: 9,2	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Finalmente se verificara si esta oferta cumple con las presentaciones de todas las documentaciones de carácter formal que fueron requeridos en el P.B.C.:

I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS
C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la of erta.* **Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* **Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple**

II. Otros documentos
Balance de los 3 (tres) últimos años 2016-2017-2018. **Cumple** *Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.* **Cumple** *Formulario Composición de Precios Unitarios.-* **Cumple**

Al evaluar esta oferta, se puede ver que cumple con los criterios de evaluación requeridos en el llamado y analizando el desglose de los formularios de composición de precios unitarios, se puede confirmar que el desglose concuerda con los costos presentado en la planilla de ofertas, efectuando el desglose de rubros como corresponde, respetando según lo requerido en las especificaciones técnicas, por ende se puede concluir que esta oferta es viable por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente **OferenteN°.1: Ing. Oscar Gaete Gómez, en el Lote Nro. 1,** por la suma cotejada en el cuadro de precios adjudicados de **Gs. 104.457.222 (ciento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos veintidós guaraníes,** con todos los impuestos incluidos).-

Seguidamente se evaluaran las ofertas correspondientes al Lote Nro. 2, en la cual han cotizado dos oferentes, que se mencionan a continuación:

Oferente Nro. 1 Ing. Oscar Gaete Gómez	Gs. 114.374.891
Oferente Nro. 6: Arq. Maria de Fátima Servin	Gs. 124.184.820

Primeramente se toma para su evaluación la primera oferta mas baja, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 1 Ing. Oscar Gaete Gómez

Según se puede verificar en el cuadro de evaluación de documentaciones de carácter sustancial ha cumplido a cabalidad con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Dra. Martina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

A este **Oferente (Nro. 1 Oscar Gaete gomez),** fue requerida la presentación del certificado del MIC, que no se encuentra adjunto dentro de su oferta, a los efectos de aplicar el margen de Preferencia, según lo dispuesto en el numeral 9 del P.B.C. lo cual no lo ha presentado en el plazo que se le solicito.

Por lo que este oferente no pude beneficiarse con el margen de preferencia, y quedando así la segunda oferta presentada en este lote queda como la oferta mas baja, siendo esta la presentada por el **Oferente Nro. 6 (Arq. María de Fátima Servin),** por lo que se toma esta oferta para su evaluación.

Según se pudo verificar cumplió con la presentación a cabalidad de todos los documentos de carácter sustancial, seguidamente se verificara si cumple con los demás criterios de evaluación

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .-	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017y 2018). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años: 7,75 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años: 0,11 Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años: 1,8	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Dra. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Nancy Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Finalmente se verificara si esta oferta cumple con las presentaciones de todas las documentaciones de carácter formal que fueron requeridos en el P.B.C.:

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS
C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la of erta.* **Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* **Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple**

IV. Otros documentos
Balance de los 3 (tres) últimos años 2016-2017-2018. **Cumple** *Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.* **Cumple** *Formulario Composición de Precios Unitarios.-* **Cumple**

Al evaluar esta oferta, se puede ver que cumple con los criterios de evaluación requeridos en el llamado y analizando el desglose de los formularios de composición de precios unitarios, se puede confirmar que el desglose concuerda con los costos presentado en la planilla de ofertas, efectuando el desglose de rubros como corresponde, respetando según lo requerido en las especificaciones técnicas, por ende se puede concluir que esta oferta es viable por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente **OferenteN°.6: Arq. María de Fátima Servin , en el Lote Nro. 2,** por la suma cotejada en el cuadro de precios adjudicados de **Gs. 124.184.820 (ciento veinticuatro millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos veinte guaraníes;** con todos los impuestos incluidos).-

Seguidamente se evaluara las ofertas que corresponden al Lote Nro. 3:

Ing. Oscar Gaete Gómez (Oferente Nro. 1)	Gs. 287.922.021
Cañiza Construcciones (Oferente Nro. 3)	Gs. 309.956.746
LAP Construcciones (Oferente Nro. 4)	Gs. 319.280.764

Antes que nada se verifica si han presentado sus Certificados del MIC, según se puede leer más arriba, el Ing. Oscar Gaete Gómez (Oferente Nro. 1) no lo ha presentado (aun siéndole este solicitado), por lo que no se le puede beneficiar con el margen de preferencia, quedando así como primera oferta más baja la presentada por el Oferente Nro. 3 Cañiza Construcciones, por lo que se verificara a esta empresa para ver si cumple a cabalidad con todo lo requerido en el P.B.C. y los criterios de evaluación, según se pudo ver cumple a cabalidad con la correcta presentación de todos los documentos de carácter sustancial, por lo que se verificara las demás condicionantes de los criterios de evaluación:

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .-	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017y 2018). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años: 7,45 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años: 0,12 Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años: 0,78	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Finalmente se verificara si los desglose presentados de manera que corresponde los formularios de composición de precios unitarios que han presentado, luego de controlar se pudo visualizar que esta empresa ha presentado su planilla de composición de precios unitarios de manera desordenada, viendo esta empresa se ha presentado en los Lotes Nros. (3,4, 6 y 7), se tuvo que comparar minuciosamente página por página de su desglose con la planilla de precios, para poder identificar desde que pagina correspondía el desglose al lote Nro. 3, se aclara de que los desglose de precios unitarios deben efectuarse la composición de precios rubro por rubro, de cada lote en la que se presenta. En este desglose presentado se pudo identificar de que al Lote Nro. 3 corresponde desde la pag 39 a la pág. 56, el primer error que se pudo visualizar de que no se respeto el Jornal mínimo establecido por Ley, el actual corresponde a Gs. 10.543, y aquí en todos los desgloses se pudo visualizar que abonaría al ayudante la suma de Gs. 10.500, además de esto se pudo verificar que se omitió el desglose de los rubros 1.1 y el 1.2., el 2.3, 4.1, 4.2, y en la pág. 45 se puede ver que se unificaron varios rubros para el desglose, esto no corresponde, se debe efectuar la descomposición rubro por rubro, se pudo verificar que también se omitieron los rubros 15.1, 15.2, 15.3,15.4,15.5 y el 15.6, como así también el 17.1.

Ing. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

En la pág. 50 se pudo verificar que también se unificaron varios rubros y finalmente también se omitieron los rubros 21.3 y 21.4.. Por todo lo aquí expuesto se puede concluir que el desglose de precios unitarios no se encuentra elaborada de manera que pueda demostrar de que la oferta presentada sea viable o no, por lo que este comité de común acuerdo recomiendan **la descalificación** de esta segunda oferta evaluada **(Oferente Nro. 3, Cañiza Construcciones),** por lo que se pasa a la evaluación de la tercera oferta la presentada por el **oferente Nro. 4 LAP Construcciones.**

Según se pudo verificar cumplió con la presentación a cabalidad de todos los documentos de carácter sustancial, seguidamente se verificara si cumple con los demás criterios de evaluación

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .-	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017y 2018). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años: 29,24 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años: 0,22 Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años: 0,84	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Ing. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

CPN. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Finalmente se verificara si esta oferta cumple con las presentaciones de todas las documentaciones de carácter formal que fueron requeridos en el P.B.C.:

V. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS
C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la of erta.* **Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* **Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple**

VI. Otros documentos
Balance de los 3 (tres) últimos años 2016-2017-2018. **Cumple** *Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.* **Cumple** *Formulario Composición de Precios Unitarios.-* **Cumple**

Al evaluar esta oferta, se puede ver que cumple con los criterios de evaluación requeridos en el llamado y analizando el desglose de los formularios de composición de precios unitarios, se puede confirmar que el desglose concuerda cabalmente con los costos presentado en la planilla de ofertas, efectuando el desglose de rubros como corresponde, respetando según lo requerido en las especificaciones técnicas, por ende se puede concluir que esta oferta es viable por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente **OferenteN°.4: LAP Construcciones , en el Lote Nro. 3,** por la suma cotejada en el cuadro de precios adjudicados de **Gs. 319.280.764 (trescientos diecinueve millones doscientos ochenta mil ochocientos setecientos sesenta y cuatro guaraníes,** con todos los impuestos incluidos).-

Seguidamente se evaluara las ofertas que corresponden al Lote Nro. 4:

Ing. Oscar Gaete Gómez	(Oferente Nro. 1)	Gs. 129.358.818
Arary Poty Servicios	(Oferente Nro. 5)	Gs. 133.718.868
Cañiza Construcciones	(Oferente Nro. 3)	Gs. 134.623.042

Antes que nada se verifica si han presentado sus Certificados del MIC, según se puede leer más arriba, el Ing. Oscar Gaete Gómez (Oferente Nro. 1) no lo ha presentado (aun siéndole este solicitado), por lo que no se le puede beneficiar con el margen de preferencia, quedando así como primera oferta más baja la presentada por el Oferente Nro. 5 Arary Poty Servicios, por lo que se verificara a esta empresa para ver si cumple a cabalidad con todo lo requerido en el P.B.C. y los criterios de evaluación, según se pudo ver cumple a cabalidad con la correcta presentación de todos los documentos de carácter sustancial, por lo que se verificara las demás condicionantes de los criterios de evaluación:

Lic. Martín Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Daniel Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .-	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017y 2018). Los indices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años: 10,01 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años: 0,10 Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años: 29,28	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Finalmente se verificara si esta oferta cumple con las presentaciones de todas las documentaciones de carácter formal que fueron requeridos en el P.B.C.:

VII. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS
C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la of erta.* **Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* **Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple**

VIII. Otros documentos
Balance de los 3 (tres) últimos años 2016-2017-2018. **Cumple** *Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.* **Cumple** *Formulario Composición de Precios Unitarios.-* **Cumple**

Ing. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Cap. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Al evaluar esta oferta, se puede ver que cumple con los criterios de evaluación requeridos en el llamado y analizando el desglose de los formularios de composición de precios unitarios, se puede confirmar que el desglose concuerda cabalmente con los costos presentado en la planilla de ofertas, efectuando el desglose de rubros como corresponde, respetando según lo requerido en las especificaciones técnicas, por ende se puede concluir que esta oferta es viable por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente **OferenteN°.5: Arary Poty Servicios , en el Lote Nro. 4,** por la suma cotejada en el cuadro de precios adjudicados de **Gs. 133.718.869 (ciento treinta y tres millones setecientos dieciocho mil ochocientos sesenta y nueve guaraníes,** con todos los impuestos incluidos).-

Seguidamente se evaluara las ofertas que corresponden al Lote Nro. 5:

Ing. Oscar Gaete Gómez (Oferente Nro. 1)	Gs. 35.067.588.-
LAP Construcciones (Oferente Nro. 4)	Gs. 319.280.764

Antes que nada se verifica si han presentado sus Certificados del MIC, según se puede leer más arriba, el Ing. Oscar Gaete Gómez (Oferente Nro. 1) no lo ha presentado (aun siéndole este solicitado), por lo que no se le puede beneficiar con el margen de preferencia, quedando así como primera oferta más baja la presentada por el **Oferente Nro. 4 LAP CONSTRUCCIONES,** por lo que se verificara a esta empresa para ver si cumple a cabalidad con todo lo requerido en el P.B.C. y los criterios de evaluación, según se pudo ver cumple a cabalidad con la correcta presentación de todos los documentos de carácter sustancial, por lo que se verificara las demás condicionantes de los criterios de evaluación:

Según se pudo verificar cumplió con la presentación a cabalidad de todos los documentos de carácter sustancial, seguidamente se verificara si cumple con los demás criterios de evaluación

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .-	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017y 2018). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años: 29,24 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años: 0,22 Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años: 0,84	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	

Ada. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

CPN. Diego Román Amarilla
Director de Hacienda

Colmán
de RRHH M.S.I.

6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Finalmente se verificara si esta oferta cumple con las presentaciones de todas las documentaciones de carácter formal que fueron requeridos en el P.B.C.:

IX. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS
C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la of erta.* **Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* **Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple**

X. Otros documentos
Balance de los 3 (tres) últimos años 2016-2017-2018. **Cumple** *Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.* **Cumple** *Formulario Composición de Precios Unitarios.-* **Cumple**

Al evaluar esta oferta, se puede ver que cumple con los criterios de evaluación requeridos en el llamado y analizando el desglose de los formularios de composición de precios unitarios, se puede confirmar que el desglose concuerda cabalmente con los costos presentado en la planilla de ofertas, efectuando el desglose de rubros como corresponde, respetando según lo requerido en las especificaciones técnicas, por ende se puede concluir que esta oferta es viable por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente **OferenteN°.4: LAP Construcciones , en el Lote Nro. 5,** por la suma cotejada en el cuadro de precios adjudicados de **Gs. 38.293.783 (treinta y ocho millones doscientos noventa y tres mil setecientos ochenta y tres guaraníes,** con todos los impuestos incluidos).-

Seguidamente se evaluara las ofertas que corresponden al Lote Nro. 6:

Ing. Oscar Gaete Gómez	(Oferente Nro. 1)	Gs. 128.998.849
Arary Poty Servicios	(Oferente Nro. 5)	Gs. 133.886.211
Cañiza Construcciones	(Oferente Nro. 3)	Gs. 134.753.366

Antes que nada se verifica si han presentado sus Certificados del MIC, según se puede leer más arriba, el Ing. Oscar Gaete Gómez (Oferente Nro. 1) no lo ha presentado (aun siéndole este solicitado), por lo que no se le puede beneficiar con el margen de preferencia, quedando así como primera oferta más baja la presentada por el Oferente Nro. 5 Arary Poty Servicios, por lo que se verificara a esta empresa para ver si cumple a cabalidad con todo lo requerido en el P.B.C. y los criterios de evaluación, según se pudo ver cumple a cabalidad con la correcta presentación de todos los documentos de carácter sustancial, por lo que se verificara las demás condicionantes de los criterios de evaluación:

Ing. Marina Ramírez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .-	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017y 2018). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años: 10,01 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años: 0,10 Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años: 29,28	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Finalmente se verificara si esta oferta cumple con las presentaciones de todas las documentaciones de carácter formal que fueron requeridos en el P.B.C.:

XI. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS
C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la of erta.* **Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* **Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple**

XII. Otros documentos
Balance de los 3 (tres) últimos años 2016-2017-2018. **Cumple** *Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.* **Cumple** *Formulario Composición de Precios Unitarios.-* **Cumple**

Lic. Martha Ortiz de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. [illegible] Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Al evaluar esta oferta, se puede ver que cumple con los criterios de evaluación requeridos en el llamado y analizando el desglose de los formularios de composición de precios unitarios, se puede confirmar que el desglose concuerda cabalmente con los costos presentado en la planilla de ofertas, efectuando el desglose de rubros como corresponde, respetando según lo requerido en las especificaciones técnicas, por ende se puede concluir que esta oferta es viable por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente **OferenteN°.5: Arary Poty Servicios , en el Lote Nro. 6,** por la suma cotejada en el cuadro de precios adjudicados de **Gs. 133.886.211 (ciento treinta y tres millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos once guaraníes,** con todos los impuestos incluidos).-

Seguidamente se evaluara las ofertas que corresponden al Lote Nro. 7:

Cañiza Construcciones	(Oferente Nro. 3)	Gs. 134.623.042
Construtech	(Oferente Nro. 2)	Gs. 136.690.262

La primera oferta más baja la presentada por el Oferente Nro. 3 Cañiza Construcciones, por lo que se verificara a esta empresa para ver si cumple a cabalidad con todo lo requerido en el P.B.C. y los criterios de evaluación, según se pudo ver cumple a cabalidad con la correcta presentación de todos los documentos de carácter sustancial, por lo que se verificara las demás condicionantes de los criterios de evaluación:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .-	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017y 2018). Los indices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años: 7,45 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años: 0,12 Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años: 0,78	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Finalmente se verificara si los desglose presentados de manera que corresponde los formularios de composición de precios unitarios que han presentado, luego de controlar se pudo visualizar que esta empresa ha presentado su planilla de composición de precios unitarios de manera desordenada, se pudo comprobar que esta empresa se ha presentado los desgloses solo de los Lotes Nros.(3 y 7), se tuvo que comparar minuciosamente página por página de su desglose con la planilla de precios, para poder identificar hasta que pagina correspondía el desglose al lote Nro. 7, se aclara de que los desglose de precios unitarios deben efectuarse la composición de precios rubro por rubro, por cada lote en la que se presenta. En este desglose presentado se pudo identificar de que al Lote Nro. 7 corresponde desde la pág. 18 hasta parte de la Pág. 39, el primer error que se pudo visualizar es que no se respeto el Jornal mínimo establecido por Ley, el actual corresponde a Gs. 10.543, y aquí en todos los desgloses se pudo visualizar que abonaría al ayudante la suma de Gs. 10.500, además se puede verificar que omitieron el desglose de los rubros 1.6 y 1.7, que deberían estar ordenadamente en la Pág. 19, en la pág. 25 los ítems 7.1 y 7.2 están globalizados, no se encuentran desglosados. Por todo lo aquí expuesto se puede concluir que el desglose de precios unitarios no se encuentra elaborada de manera que pueda demostrar de que la oferta presentada sea viable o no, por lo que este comité de común acuerdo recomiendan **la descalificación** de esta primera oferta evaluada **(Oferente Nro. 3, Cañiza Construcciones),** por lo que se pasa a la evaluación de la segunda oferta la presentada por el **oferente Nro. 2 Construtech.**

Según se pudo verificar cumplió con la presentación a cabalidad de todos los documentos de carácter sustancial, seguidamente se verificara si cumple con los demás criterios de evaluación

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .-	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Jefa de RRHH M.S.I.

4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017y 2018). Los indices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años: 1,54 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años: 0,65 Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años: 0,03	**SI**	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**SI**	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**SI**	

Finalmente se verificara si esta oferta cumple con las presentaciones de todas las documentaciones de carácter formal que fueron requeridos en el P.B.C.:

XIII. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS
C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la of erta.* **Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* **Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesário que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple**

XIV. Otros documentos
Balance de los 3 (tres) últimos años 2016-2017-2018. **Cumple** *Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.* **Cumple** *Formulario Composición de Precios Unitarios.-* **Cumple**

En el Lote Nro. 8 se puede verificar que se ha presentado una sola oferta, **siendo el Oferente Nro. 2 Construtech**, por la suma de **Gs. 136.690.262**, la empresa que acaba de ser evaluada en el lote Nro. 7.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Al evaluar esta oferta, se puede ver que cumple con los criterios de evaluación requeridos en el llamado y analizando el desglose de los formularios de composición de precios unitarios, se puede confirmar que el desglose concuerda cabalmente con los costos presentado en la planilla de ofertas, efectuando el desglose de rubros como corresponde, respetando según lo requerido en las especificaciones técnicas, por ende se puede concluir que esta oferta es viable por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente **OferenteN°.2: Construtech , en los lotes Nro. 7 por la suma de guaraníes 136.690.262 (ciento treinta y seis millones seiscientos noventa mil doscientos sesenta y dos guaraníes, con todos los impuestos incluidos), y el lote Nro. 8 por la suma de guaraníes 136.690.262 (ciento treinta y seis millones seiscientos noventa mil doscientos sesenta y dos guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-**

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda

C.P.N. Dario Roman Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1294698

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 620698, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
620698	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	11/2019	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
620698	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	10/2019	111	-
620698	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	10/2019	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2019, 9:27 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
xaem ek3o rgah
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de Recursos Humanos M.S.I.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaría General
Municipalidad de San Ignacio

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1294699

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DANIEL GAUTO BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4244397, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2019, 9:28 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
2hr7 av6j pu5t
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I

Ab. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1294696

1 2 9 4 6 9 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUCIO CLEMENTINO AMARILLA PEDROZO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1552707, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su caracter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2019, 9:25 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
e4j3 es93 2pq3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

C.P.N. Víctor Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

Abg. Marina Benítez de Delvalle
Secretaría General
Municipalidad de San Ignacio

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1294700

1 2 9 4 7 0 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2223168, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2019, 9:29 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
3dm1 ejgw bhg3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1294702

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CALIXTO ADAN JARA BAEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3694713, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2019, 9:32 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zid3 xyvw 7knv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Coronel
Jefa de RRHH M.S.I.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1294704

1 2 9 4 7 0 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 793026, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculacion (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades de[illegible]ados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del c[illegible]niento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2019, 9:34 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
5tax exje qgoe
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validado

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Roman Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.